



Solución push-to-talk

DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y CONTRACTUAL

Aviso Legal e Identificación Empresarial corePTT

Responsable de la oferta naturaleza de los servicios y límites institucionales

Plataforma corePTT

Cumplimiento normativo y gobernanza
Seguridad y protección de datos

01

Gobernanza corePTT

Revisión 1.3 • 14 de octubre de 2026

sales@coreptt.com

COREPTT TECNOLOGIA LTDA

CNPJ 69.599.966/0001-93 • Campinas SP

Revisión 1.3 | 14 de octubre de 2026

BORRADOR PARA REVISIÓN JURÍDICA

Aviso Legal e Identificación Empresarial corePTT

Responsable de la oferta naturaleza de los servicios y límites institucionales

Responsable legal y comercial	COREPTT TECNOLOGIA LTDA
CNPJ	69.599.966/0001-93
Nombre comercial	COREPTT TECNOLOGIA
Domicilio registrado	Rua Comendador Torlogo Dauntre, nº 74, sala 1207, Cambuí, Campinas/SP, CEP 13025-270
Municipio y estado	Campinas/SP
CEP	13025-270
Marca y plataforma	corePTT
Revisión	1.3
Fecha de revisión	14 de octubre de 2026
Estado documental	Borrador para revisión jurídica

Este documento identifica a la empresa responsable de la oferta corePTT en Brasil, sus canales y el alcance de los servicios. Distingue las obligaciones del PROVEEDOR de las responsabilidades de fabricantes, operadores y prestadores externos, y presenta las reglas aplicables a la evaluación gratuita y a la contratación empresarial.

Este documento forma parte del conjunto documental de corePTT y deberá leerse junto con los instrumentos aplicables a su finalidad. En la prueba gratuita se aplican el Contrato de Prueba de 7 días y la ficha de activación. En la operación de pago se aplican los documentos identificados en la Orden de Contratación. Su incorporación exige que se faciliten antes de la aceptación, con título, revisión y fecha; los cambios futuros no tienen efecto contractual automático ni retroactivo.

Identificación del PROVEEDOR

COREPTT TECNOLOGIA LTDA, nombre comercial COREPTT TECNOLOGIA, inscrita en el CNPJ con el nº 69.599.966/0001-93, con domicilio en Rua Comendador Torlogo Dauntre, nº 74, sala 1207, Cambuí, Campinas/SP, CEP 13025-270, en adelante el PROVEEDOR.

La marca utilizada es corePTT, con core en minúsculas y PTT en mayúsculas. El PROVEEDOR deberá identificarse en los instrumentos comerciales, fiscales y de evaluación; la marca no sustituye la identificación de la persona jurídica.

Ventas y contratación: sales@coreptt.com; teléfono registrado: (11) 9839-0601. Asuntos jurídicos, privacidad e integridad: legal@coreptt.com. Revisión 1.3 del 14 de octubre de 2026. Borrador para revisión jurídica.

1 Identificación de la entidad responsable

Información	Identificación
Responsable legal y comercial	COREPTT TECNOLOGIA LTDA
CNPJ	69.599.966/0001-93
Marca y plataforma	corePTT
Domicilio empresarial	Rua Comendador Torlogo Dauntre, nº 74, sala 1207, Cambuí, Campinas/SP, CEP 13025-270
Portal institucional	https://coreptt.com
Consola administrativa	https://admin.coreptt.com
Canal jurídico y de privacidad	legal@coreptt.com
Ventas y contratación	sales@coreptt.com (11) 9839-0601

corePTT identifica la marca y la plataforma ofrecidas por COREPTT TECNOLOGIA LTDA, CNPJ 69.599.966/0001-93, en adelante el PROVEEDOR. La marca no tiene personalidad jurídica propia. Los contratos, documentos fiscales, cobros y comunicaciones formales deberán identificar al PROVEEDOR y la contratación correspondiente.

2 Qué incluye la oferta

La oferta puede reunir software de comunicación por voz sobre redes IP, despacho, grupos operativos, localización, grabación, vídeo, mensajes, archivos, API, integraciones, servicios de implementación, soporte, dispositivos y conectividad. Solo los elementos descritos en la Orden de Contratación o en el Anexo Técnico forman parte del alcance contratado.

Los términos PoC, PTTToC, PTT, MCPTT y MCX indican categorías funcionales o referencias del mercado. Su uso no demuestra, por sí solo, conformidad con los estándares 3GPP, certificación, homologación, cifrado de extremo a extremo, interoperabilidad universal ni idoneidad para misiones críticas. Cualquier compromiso de esta naturaleza exige una especificación expresa del alcance y las pruebas técnicas pertinentes.

3 Actividad del PROVEEDOR

El PROVEEDOR puede actuar como revendedor, distribuidor, integrador, implementador, prestador de soporte y administrador comercial de la solución. Responde de las obligaciones que asuma expresamente, pero no se presenta como fabricante original de todos los programas, equipos, tarjetas SIM, sistemas operativos, redes móviles o servicios en la nube utilizados.

Los componentes de terceros siguen sujetos a las especificaciones, licencias, ciclos de vida, garantías y limitaciones de sus respectivos titulares o fabricantes. El PROVEEDOR informará de las dependencias relevantes conocidas para el alcance contratado.

4 Conectividad y telecomunicaciones

corePTT es una aplicación que utiliza redes de telecomunicaciones y acceso a internet. Cuando el PROVEEDOR intermedie tarjetas SIM, planes o conectividad, el prestador de telecomunicaciones

autorizado y las condiciones comerciales aplicables deberán figurar en la Orden de Contratación. La cobertura, capacidad y continuidad de la red pertenecen al ámbito técnico del operador responsable.

Salvo contratación regulatoria específica, la plataforma se considera un servicio de valor añadido y no sustituye al servicio de telecomunicaciones que la sustenta, conforme al art. 61 de la Ley nº 9.472 de 1997.

5 Uso operativo y situaciones de emergencia

El servicio no sustituye al teléfono público de emergencias, las redes oficiales de seguridad pública ni los sistemas certificados de misión crítica. El CLIENTE debe mantener medios alternativos de comunicación compatibles con el riesgo de su actividad. Un proyecto solo podrá anunciarse como solución para emergencias o misiones críticas si la Orden de Contratación establece una arquitectura, redundancia, niveles de servicio y criterios de aceptación específicos para ese uso.

6 Información publicada

El PROVEEDOR procura mantener correcta la información institucional y técnica que publica. Las demostraciones, presentaciones e imágenes pueden mostrar funciones opcionales o configuraciones específicas. El alcance efectivamente habilitado debe constar en la propuesta, la Orden de Contratación, el Anexo Técnico o, en la prueba gratuita, la ficha de activación aceptada. La documentación contractual no excluye las ofertas vinculantes ni los derechos establecidos por normas imperativas.

7 Propiedad intelectual

Los textos, la identidad visual, la documentación propia, las interfaces, las compilaciones y los demás contenidos identificados como corePTT están protegidos por la legislación aplicable y pertenecen a sus respectivos titulares. Las marcas, programas, bibliotecas y equipos de terceros siguen sujetos a sus derechos y licencias. Ninguna publicación transfiere derechos de propiedad intelectual al visitante o al CLIENTE.

8 Protección de datos

El tratamiento de datos personales se describe en la Política de Privacidad y en el DPA aplicable. El PROVEEDOR actúa como responsable del tratamiento para las finalidades propias que efectivamente determine, como la gestión comercial, contractual, la seguridad y la prevención del fraude; y como encargado del tratamiento para los datos de usuarios, comunicaciones y localización tratados conforme a instrucciones lícitas y documentadas del CLIENTE. Los roles dependen de la finalidad concreta, también en la prueba gratuita.

9 Canales y comunicaciones formales

Ventas y contratación: sales@coreptt.com; teléfono registrado: (11) 9839-0601. Asuntos jurídicos, privacidad, solicitudes de los titulares e integridad: legal@coreptt.com. Las solicitudes de soporte técnico utilizarán el canal definido en la contratación; en la prueba, sales@coreptt.com realizará la derivación inicial al equipo responsable. Las comunicaciones formales deberán ajustarse a los contactos y requisitos del instrumento aceptado.

10 Legislación aplicable

Este aviso se interpreta conforme a la legislación brasileña, incluida la Lei Geral de Proteção de Dados Pessoais, el Marco Civil da Internet, la Lei de Software, el Código Civil y la Lei Geral de Telecomunicações, en la medida en que cada norma resulte aplicable al caso concreto.

Desarrollo de la solución e integraciones

corePTT puede reunir módulos propios, parametrizaciones, paneles, API, gateways, conectores y rutinas de integración desarrollados o adaptados por el PROVEEDOR, además de componentes licenciados, bibliotecas, sistemas operativos, redes, equipos y servicios suministrados por terceros. La documentación comercial debe distinguir las funciones nativas, los componentes integrados y los elementos revendidos.

El PROVEEDOR responde del trabajo de integración, configuración y soporte que asuma dentro del alcance contratado. No controla los cambios unilaterales de terceros, como la modificación o retirada de API, firmware, licencias, redes, sistemas operativos o servicios en la nube. Esta limitación no excluye la responsabilidad por actos propios, selección o configuración inadecuadas, incumplimiento contractual u obligaciones que la ley no permita excluir.

Servicios profesionales personalizaciones e infraestructura

El PROVEEDOR ofrece al mercado servicios de análisis técnico inicial, desarrollo, integración, parametrización, personalización de pantallas y flujos, automatización, migración, implementación y operación asistida. Cada entrega depende del levantamiento de requisitos, el análisis de viabilidad, una propuesta, un calendario, los criterios de aceptación y las responsabilidades definidos por escrito.

corePTT puede funcionar en una infraestructura compartida, con segregación lógica entre CLIENTES, o en un entorno dedicado, cuando se solicite y contrate. El PROVEEDOR gestiona los servidores y las capas técnicas que asuma dentro del alcance, sin sustituir las obligaciones del proveedor de nube, del operador de conectividad o del CLIENTE sobre los recursos mantenidos por ellos.

Evaluación conservación y eliminación

La prueba gratuita estándar dura 7 días naturales, equivalentes a 168 horas contadas desde la activación y la comunicación de los accesos al CLIENTE, conforme a la ficha de activación validada. La licencia de prueba tiene un precio de R\$ 0,00 y una finalidad de evaluación controlada; no incluye un SLA comercial, disponibilidad continua ni uso exclusivo en emergencias y procesos críticos. La infraestructura, internet y los equipos del CLIENTE siguen bajo su responsabilidad; los elementos adicionales dependen de un acuerdo específico.

Al finalizar las 168 horas, la licencia caduca y el acceso podrá suspenderse. No hay renovación automática, conversión automática a un servicio de pago, cobro retroactivo de la prueba ni obligación de compra. La continuidad exige una propuesta aceptada y una contratación formal a través de sales@coreptt.com; el contacto comercial no amplía el plazo ni garantiza la conservación de los datos. La prórroga gratuita solo podrá acordarse por escrito, con una nueva fecha de finalización.

En la operación de pago, la conservación de grabaciones durante un máximo de 90 días naturales, en ventana móvil, solo se aplica cuando la función y el plazo estén expresamente contratados. Otras categorías de contenido, una conservación más prolongada, el archivo histórico y la restauración se rigen por la Orden de Contratación, el DPA y la Política de Copias de Seguridad, con una finalidad y base jurídica adecuadas. La prueba gratuita no garantiza la disponibilidad de grabaciones durante 90 días.

Antes de la finalización, el CLIENTE deberá solicitar o realizar las exportaciones necesarias. Sin contratación ni preservación lícita, el contenido operativo de la prueba se eliminará o anonimizará en un plazo máximo de 30 días después de su finalización y las copias de seguridad residuales en un plazo máximo de 90 días después de su finalización, sin reutilización operativa. Estos plazos deben validarse en la arquitectura antes de la firma. La conservación por obligación legal o para el ejercicio legítimo de derechos tendrá una finalidad limitada y acceso restringido.

Marca corePTT y marcas de terceros

La grafía institucional es corePTT. El nombre, el logotipo, la identidad visual, los dominios, la documentación y los componentes propios están protegidos por la legislación aplicable. La expresión marca registrada y el símbolo ® solo podrán utilizarse después de la concesión válida del registro por el INPI y con la identificación correcta del titular y del número de registro.

Hytera, Caltta, Motorola Solutions, MOTOTRBO, WAVE PTX, HyTalk, eChat y otras marcas mencionadas pertenecen a sus respectivos titulares. Las referencias tienen una finalidad identificativa y de descripción de interoperabilidad. Las pruebas o integraciones realizadas por el PROVEEDOR no representan certificación, respaldo, sociedad, representación exclusiva ni colaboración con el fabricante, salvo que esté formalmente documentado.

© 2026 COREPTT TECNOLOGIA LTDA. Todos los derechos reservados a sus respectivos titulares. Los contenidos de fabricantes, normas y terceros siguen sujetos a los derechos y condiciones aplicables.

Control documental

Campo	Registro
Responsable de la documentación	COREPTT TECNOLOGIA LTDA
Estado documental	Borrador para revisión jurídica
Canal comercial	sales@coreptt.com
Asuntos jurídicos privacidad e integridad	legal@coreptt.com